



RESOLUCIÓN N° 397/24

SANTA ROSA, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 604/24, caratulado: “s/Nuevos Programas de Estudios de Abogacía”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “DERECHOS REALES” de la carrera de Abogacía, presentada por el Profesor Adjunto a cargo, Esp. Rolando Fabián RODRÍGUEZ;

Que la propuesta fue analizada por la Directora de la carrera de Abogacía, Mg. Cecilia Andrea BERTOLÉ, quien informa que cumple con los requisitos del Régimen Académico vigente;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104º del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que la propuesta ingresa al Cuerpo, en el marco de su 18º Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “DERECHOS REALES” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Esp. RODRÍGUEZ, de la Dirección de carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 397/24

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.2

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Derechos Reales”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: RODRÍGUEZ, Rolando Fabián

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 397/24 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4º año, 1º cuatrimestre. Asignaturas correlativas: “Derecho de Daños” (3.1) y “Derecho de la Contratación” (3.5).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 84 horas totales, de carácter teórico, distribuidas en 6 horas semanales.

OBJETIVOS

Que el/la estudiante logre:

- Conocer uno de los ejes del derecho patrimonial: los derechos reales.
- Vincular los conocimientos aprehendidos con los propios de la asignatura dentro de un marco sistemático, que contribuya al desarrollo de un pensamiento reflexivo.
- Interrelacionar los contenidos con otras disciplinas jurídicas como el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos.
- Desarrollar habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.
- Construir y comunicar conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar, para la obtención de una formación académica rigurosa que estimule un desempeño eficiente dentro del ámbito de las incumbencias profesionales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Teoría general de los derechos reales.
- Posesión. Tenencia. Protección posesoria.
- El dominio. Función social de la propiedad. Propiedad comunitaria indígena.
- Tipos de derechos reales en particular.
- Publicidad de los derechos reales.
- Tipos de defensa real. Acciones posesorias y acciones reales.



PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: TEORÍA GENERAL DEL DERECHO REAL: PRIMERA

PARTE

- 1) Ubicación de los derechos reales en las clasificaciones de los derechos subjetivos, en particular por su oponibilidad y por la patrimonialidad de su contenido.
- 2) Origen histórico del dualismo: derechos reales y personales. Concepción dualista clásica.
- 3) Teorías unitarias: personalista y realista. Otras concepciones. El problema de la existencia de sujeto pasivo determinado.
- 4) Comparación entre los derechos reales y los personales. Relaciones.
- 5) Supuestas situaciones intermedias entre los derechos reales y los personales:
 - a) Derechos reales “*in faciendo*”.
 - b) “*Ius ad rem*”.
 - c) Obligaciones “*propter rem*”.
- 6) Incidencia del orden público en los derechos reales. Normas estatutarias y reglamentarias. Configuración y modificación de los derechos reales. Pretendida configuración de otros derechos reales o modificación de los previstos. Incidencia en el ámbito de los Derechos Reales del Derecho Constitucional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Jurisprudencia de aplicación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 7) Caracterización de los derechos reales previstos en el Código Civil y Comercial.
- 8) Clasificación.
- 9) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.

UNIDAD 2: TEORÍA GENERAL DEL DERECHO REAL: SEGUNDA

PARTE

- 1) Definición legal del derecho real: análisis.
- 2) Definición del Código Civil y Comercial.
- 3) Adquisiciones originarias: adquisiciones legales mobiliarias e inmobiliarias. Apropiación, transformación y accesión.
- 4) Prescripción adquisitiva (usucapión). Definición legal. Comparación con la prescripción liberatoria y la extinción por no uso. Sujetos y objetos. Clases. Requisitos.
- 5) Unión de posesiones. Sucesión universal y sucesión particular. Requisitos.
- 6) Definición del justo título para usucapir. Comparación del justo título con el título suficiente y el título putativo.
- 7) Causales de suspensión y de interrupción. Formas de hacerla valer.
- 8) Renuncia. Normas procesales. Sentencia: requisitos y efectos. Adquisiciones derivadas. Alcances de la teoría del título y del modo. Relación temporal entre ambos. Casos especiales. El pago del precio.
- 9) Adquisiciones derivadas. Alcances de la teoría del título y del modo. Relación temporal entre ambos. Casos especiales. El pago del precio.
- 10) Prohibición de la constitución judicial.
- 11) Tradición traslativa del derecho real. Concepto. Requisitos.
- 12) Transmisibilidad.
- 13) Extinción.
- 14) Oponibilidad y publicidad.
- 15) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.



UNIDAD 3: RELACIONES REALES: LAS LLAMADAS “RELACIONES DE PODER”

- 1) Precisiones terminológicas.
- 2) Distintas relaciones entre una persona y un objeto.
- 3) Posesión y tenencia. Las denominadas doctrinas subjetiva y objetiva. Aproximación de sus conclusiones.
- 4) Definiciones legales.
- 5) Otras relaciones reales.
- 6) Naturalezas jurídicas.
- 7) Funciones.
- 8) Sujeto de la posesión. Exclusividad de la posesión. Coposesión.
- 9) Objeto de la posesión. Requisitos.
- 10) Clasificación, cualidades y vicios de la posesión. Relaciones reales legítimas e ilegítimas previstas en el Código Civil y Comercial.
- 11) Presunciones en las relaciones reales.
- 12) Interversión del título de la relación real.
- 13) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.

UNIDAD 4: RELACIONES REALES: ADQUISICIÓN, EJERCICIO, CONSERVACIÓN Y EXTINCIÓN

- 1) Adquisición. Requisitos. Acción.
- 2) Modo unilateral: apoderamiento.
- 3) Modo bilateral: tradición. Concepto. Requisitos.
- 4) Sucedáneos clásicos: “*traditio brevi manu*” y “*constituto posesorio*”. Otras formas.
- 5) *Quid* de la adquisición de la universalidad de hecho.
- 6) Ejercicio. Actos posesorios.
- 7) Conservación. Regla y presunción.
- 8) Extinción. Casos.

UNIDAD 5: RELACIONES REALES: EFECTOS

- 1) Derechos inherentes a las relaciones reales.
- 2) Deberes inherentes a las relaciones reales.
- 3) Efectos de la buena fe, de la simple mala fe y de los vicios. Frutos, mejoras, riesgos de la cosa. *Quid* de los productos.
- 4) Efectos propios de la posesión.
- 5) Efectos propios de la tenencia.
- 6) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.

UNIDAD 6: DEFENSA DE LAS RELACIONES REALES

- 1) Fundamentos de la protección.
- 2) Interdictos.
- 3) Defensa extrajudicial.
- 4) Defensa judicial. Dualismo entre acciones posesorias e interdictos.
- 5) Acción de despojo. Concepto. Régimen.
- 6) Acción de mantener. Concepto. Régimen.
- 7) Reglas comunes.
- 8) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.



UNIDAD 7: DOMINIO

- 1) Propiedad y dominio. Significado técnico de ambos vocablos. Definición legal.
- 2) Distintas concepciones sobre la propiedad, en especial doctrinas liberal, marxista y función social de la propiedad.
- 3) Caracteres: absoluto, perpetuo y exclusivo. Distintos sentidos.
- 4) Clasificación: perfecto e imperfecto. Los diversos dominios del Estado.
- 5) Contenido. Facultades. Extensión.
- 6) Modos de adquisición. Concepto y clasificación.
 - a) Apropiación. Concepto. Casos.
 - b) Adquisición de un tesoro.
 - c) Régimen de las cosas perdidas.
 - d) Transformación y accesión de cosas muebles.
 - e) Accesión de cosas inmuebles. Concepto. Aluvión. Avulsión. Construcción, siembra y plantación. Invasión de inmueble colindante.
- 7) Dominio imperfecto. Supuestos.
- 8) Dominio revocable. Definición legal. Facultades. Efectos. Readquisición del dominio perfecto.
- 9) Dominio fiduciario. Definición legal. Facultades. Efectos. Readquisición del dominio perfecto.
- 10) Dominio desmembrado. Concepto y régimen.

UNIDAD 8: LÍMITES AL DOMINIO

- 1) Límites al dominio. Concepto. Caracteres.
- 2) Límites fundados en consideraciones de interés público:
 - a) Establecidos por normas administrativas.
 - b) Establecidos por el Código Civil y Comercial. “*Numerus clausus*”. Cláusulas de indisponibilidad. Camino de sirga.
 - c) Régimen de Protección de la vivienda.
 - d) Límites fundados en razones de vecindad. Inmisiones. Vinculadas con las aguas, obras, vistas, luces, y los árboles, arbustos y otras plantas.

UNIDAD 9: RÉGIMEN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA

- 1) Tutela constitucional. Antecedentes. Bien jurídico tutelado.
- 2) Afectación. Formalidades. Legitimados. Beneficiario/a. Habitación efectiva.
- 3) Subrogación real. Efecto principal de la afectación. Inembargabilidad y oponibilidad. Calificación registral. Subasta. Proceso concursal.
- 4) Transmisión. Frutos. Créditos fiscales y gastos de constitución. Deberes de la autoridad de aplicación.
- 5) Honorarios. Desafectación y cancelación de la inscripción. Vivienda familiar. Normas relacionadas: Ley N° 14.394 (arts. 34 a 50) derogada por Ley N° 26.994.
- 6) Análisis jurisprudencial y aplicaciones prácticas.

UNIDAD 10: CONDOMINIO

- 1) Definición legal. Caracteres. Aplicaciones subsidiarias.
- 2) Constitución. Clases.
- 3) Disposiciones generales.
 - a) Presunción de igualdad. Alcances y precisiones.
 - b) Destino de la cosa.
 - c) Uso y goce de la cosa. Convenio. Uso y goce excluyente.



- d) Facultades con relación a la alícuota.
- e) Actos de disposición sobre la cosa.
- f) Expensas.
- g) Deuda en interés común.
- h) Administración: imposibilidad de uso y goce en común; asamblea.
- 4) Condominio sin indivisión forzosa. Reglas aplicables. Derecho a pedir la partición. Adquisición por un condómino.
- 5) Condominio con indivisión forzosa temporaria. Renuncia a la acción de partición. Convenio de suspensión de la partición. Partición nociva. Partición anticipada. Publicidad de la indivisión o su cese.
- 6) Condominio con indivisión forzosa perdurable:
 - a) Condominio sobre accesorios indispensables.
 - b) Condominio sobre muros, cercos y fosos. Definiciones legales.
 - b.1) Cerramiento forzoso urbano. Adquisición de la medianería. Presunciones. Prueba. Cobro de la medianería. Prescripción: inicio de su curso. Facultades del condómino. Efectos. Reconstrucción. Mejoras. Abdicación. Readquisición.
 - b.2) Cerramiento forzoso rural.
 - b.3) Condominio de árboles, arbustos y otras plantas.

UNIDAD 11: PROPIEDAD HORIZONTAL Y PREHORIZONTALIDAD:

PRIMERA PARTE

- 1) Definición legal.
- 2) Constitución. Integración al título suficiente.
- 3) Objeto. Unidades funcionales y complementarias.
- 4) Cosas y partes: comunes y propias.
- 5) Consorcio. Constitución y extinción. *Quid* del patrimonio. Los consorcistas frente a las deudas del consorcio. Subconsorcio.
- 6) Propietarios/as: facultades, obligaciones y prohibiciones. Expensas y otras contribuciones.
- 7) Mutaciones materiales en cosas y partes comunes. Mayorías. Reparaciones urgentes.
- 8) Reglamento de propiedad horizontal. Naturaleza jurídica. Redacción. Forma. Contenido. Efectos de la inscripción. Modificación. Reglamento interno.
- 9) Asamblea. Concepto. Clases. Atribuciones. Convocatoria y quórum. Mayoría: regla. Caducidad de la acción de nulidad. Supuestos en que es necesaria la conformidad expresa del/de la titular de la unidad funcional. Actas. Asamblea judicial.

UNIDAD 12: PROPIEDAD HORIZONTAL: SEGUNDA PARTE

- 1) Asambleas. Concepto. Clases. Atribuciones. Convocatoria y quórum. Mayoría: regla. Caducidad de la acción de nulidad. Supuestos en que es necesaria la conformidad expresa del/de la titular de la unidad funcional. Actas. Asamblea judicial.
- 2) Consejo de propietarios/as. Atribuciones.
- 3) Administrador/a. Representación legal. Designación y remoción. Derechos y obligaciones. Acreditación de la personería.
- 4) Infracciones: régimen.
- 5) Prehorizontalidad. Ámbito. Seguro obligatorio. Exclusiones.
- 6) Propiedades especiales.
 - a) Conjuntos inmobiliarios. Definición legal. Elementos característicos. Marco legal. Cosas y partes comunes y propias. Facultades y deberes del/de la propietario/a. Límites y limitaciones. Expensas y otras contribuciones. Sanciones.



b) Tiempo compartido. Definición legal. Objeto. Afectación: exigencias de fondo y de forma. Efectos. Deberes del/de la emprendedor/a y del/de la usuario/a. Administración. Expensas y otras contribuciones. Extinción. Distintas normas aplicables.

c) Cementerio privado. Definición legal. Afectación: exigencias de fondo y de forma. Reglamento de administración y uso. Obligaciones registrales del/de la administrador/a. Administración.

d) Derecho sobre la parcela y derecho de sepultura. Precisiones previas. Régimen y normas aplicables.

UNIDAD 13: SUPERFICIE

- 1) Definición legal.
- 2) Clases.
- 3) Objeto.
- 4) Duración.
- 5) Legitimación.
- 6) Constitución.
- 7) Facultades del superficiario.
- 8) Facultades del/de la propietario/a.
- 9) Subsistencia y transmisión de las obligaciones del superficiario.
- 10) Extinción. Indemnización.
- 11) Normas aplicables.

UNIDAD 14: DERECHOS REALES DE DISFRUTE

- 1) Usufructo.
 - a) Definición legal.
 - b) Objeto.
 - c) Legitimación.
 - d) Usufructo a favor de varias personas.
 - e) Constitución. Presunciones.
 - f) Modalidades.
 - g) Inventario y estado. Presunciones.
 - h) Garantía.
 - i) Intransmisibilidad hereditaria.
 - j) Derechos y obligaciones del/de la usufructuario/a.
 - k) Situación jurídica del nudo propietario.
 - l) Modos especiales de extinción. Efectos.
 - m) Comparación con la locación.
- 2) Uso.
 - a) Definición legal.
 - b) Normas supletorias y especiales.
- 3) Habitación.
 - a) Definición legal.
 - b) Normas supletorias y especiales.

UNIDAD 15: SERVIDUMBRES

- 1) Definición legal.
- 2) Objeto.
- 3) Clases. Positiva y negativa. Real y personal. Forzosa. Personal a favor de varios/as titulares.



- 4) Legitimación.
- 5) Presunciones.
- 6) Modalidades.
- 7) Alcances de la transmisibilidad.
- 8) Derechos y obligaciones del/de la titular dominante. Derechos del/de la titular sirviente.
- 9) Modos especiales de extinción. Efectos.

UNIDAD 16: DERECHOS REALES DE GARANTÍA

- 1) Disposiciones generales.
 - a) Concepto. Constituyente no deudor. Tercero adquirente que asume la deuda.
 - b) Caracteres: convencionalidad, accesoriedad, especialidad en cuanto al objeto, especialidad en cuanto al crédito e indivisibilidad.
 - c) Créditos garantizables.
 - d) Garantías de créditos indeterminados (garantías “abiertas”).
 - e) Extensión en cuanto al objeto y al crédito.
 - f) Subrogación real.
 - g) Facultades del constituyente. Disminución de la garantía. Medidas conservatorias. Inoponibilidad.
 - h) Realización anticipada.
 - i) Cláusula nula.
 - j) Constituyente no deudor. Responsabilidad. Ejecución. Derecho al remanente. Subrogación.
 - k) Efectos de la subasta.
 - l) Cancelación.

UNIDAD 17: DERECHOS REALES DE GARANTÍA: PARTE ESPECIAL

- 1) Hipoteca.
 - a) Definición legal.
 - b) Legitimación.
 - c) Objeto. Hipoteca de alícuota.
 - d) Contrato constitutivo. Forma. Oponibilidad.
 - e) Caducidad de la inscripción. Renovación.
 - f) Convenciones para la ejecución.
- 2) Anticresis.
 - a) Definición legal.
 - b) Legitimación.
 - c) Objeto.
 - d) Duración.
 - e) Derechos y deberes del/de la acreedor/a.
 - f) Gastos.
 - g) Caducidad de la inscripción. Renovación.
- 3) Prenda.
 - a) Definición legal. Posesión. Oponibilidad. Prendas sucesivas. Precisiones.
 - b) Prenda de cosas. Concepto. Prenda de cosa ajena. Uso. Abuso. Frutos. Gastos. Venta y ejecución de la cosa empeñada. Rendición de cuentas. Documentos con derecho incorporado.



UNIDAD 18: DEFENSA DEL DERECHO REAL

- 1) Acciones reales. Definición legal. Legitimación activa. Oportunidad para la acreditación del derecho real y la necesidad de su subsistencia. Procedencia de la indemnización de daños: alternativas.
- 2) Acción reivindicatoria. Finalidad y ámbito. Objetos reivindicables. Legitimación pasiva.
- 3) Prueba en la reivindicación de inmuebles. Necesidad de su coordinación con el régimen registral.
- 4) Prueba en la reivindicación de muebles registrables o no.
- 5) Juicio de reivindicación.
- 6) Alcance de la reivindicación.
- 7) Efectos de la sentencia.
- 8) Acción negatoria. Finalidad y ámbito. Legitimación pasiva. Prueba.
- 9) Acción confesoria. Finalidad y ámbito. Legitimación pasiva. Prueba.
- 10) Acción de deslinde. Finalidad y ámbito. Legitimaciones activa y pasiva. Prueba. Sentencia.
- 11) Relaciones entre las defensas de las relaciones reales y de los derechos reales.

UNIDAD 19: PUBLICIDAD

- 1) Sistemas de publicidad. Registrales. Extrarregistrales. Publicidad de los estados de hecho.
- 2) El artículo 1893 del Código Civil y Comercial y la Ley N° 17.801. Efectos de la publicidad. Concepto de tercero interesado. Necesidad de que sea de buena fe: criterios objetivo y subjetivo. Relación temporal entre la tradición y la inscripción.
- 3) *Quid* de la autonomía del Derecho Registral.
- 4) Rechazo de los principios de convalidación y fe pública registral.
- 5) Situaciones jurídicas registrables. Requisitos. Plazos. Rogación. Legitimación. Requisitos.
- 6) Especialidad. Matriculación. Folio real: descripción y contenido.
- 7) Legalidad. Calificación del Registrador: distintas posibilidades. Recursos: especial tratamiento de las disposiciones locales.
- 8) Tracto sucesivo. Casos de tracto abreviado o comprimido.
- 9) Prioridad. Libro Diario. Preferencia excluyente: análisis del artículo 17 de la Ley N° 17.801. Preferencia de rango: análisis del artículo 19 de la Ley N° 17.801. Posibilidad jurídica de los negocios sobre el rango: reserva, permuta, posposición y coparticipación.
- 10) Certificado con reserva de prioridad. Informes y copias autenticadas. Exhibición directa de los asientos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- ALTERINI, J. H. (2015). *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*. Buenos Aires. La Ley.
- CAUSSE, F. y PETTIS, C. R. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial - Derechos Reales*. Buenos Aires, Editorial Hammurabi.
- GATTI, E. y ALTERINI, J. H. (1998). *El derecho real. Elementos para una Teoría General*. Buenos Aires. Abeledo Perrot.
- KIPER, C. M. (2018). *Manual de Derechos Reales*. Segunda edición actualizada. Buenos Aires. Editorial Rubinzal-Culzoni.



- MARIANI DE VIDAL, M. y ABELLA, A. (2016). *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial*. Buenos Aires. Editorial Zavalía.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- ALTERINI, J. H.; ALTERINI, I. E. y ALTERINI, M. E. (2018). *Tratado de los Derechos Reales*. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters La Ley.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

El equipo docente explicará detalladamente la integralidad de los puntos del Programa de Estudios. Se dictarán clases expositivas para explicar los contenidos y orientar al estudiantado en las fuentes bibliográficas y en la dificultad de abordar los contenidos de estudio.

En ese sentido, se orientará al/a la estudiante en el uso de las fuentes bibliográficas en función de la relevancia y dificultad de los contenidos temáticos.

Para el desarrollo de las clases, se utilizarán distintos recursos didácticos (pizarrón, PowerPoint, etc.). Asimismo, se promoverá el diálogo con los y las estudiantes a través del planteo de casos prácticos que permitan aplicar los conocimientos adquiridos.

Se desarrollarán progresivamente las Unidades del Programa de Estudios en orden sucesivo, en sus aspectos teóricos y prácticos. En cada una de las Unidades, el estudiantado realizará ejercicios prácticos que le permitan aplicar los conocimientos teóricos desarrollados.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

La materia se estructurará a partir del desarrollo de clases teóricas referenciales de los contenidos necesarios para obtener el conocimiento teórico de cada Unidad del Programa de Estudios, complementado con actividades prácticas, para que el/la estudiante aplique los contenidos conceptuales en la realidad práctica jurídica.

Con la convicción de que en las instancias de aprendizaje y decisiones es pertinente favorecer el intercambio de opiniones y construcción crítica oportuna de los y las estudiantes, en cada una de las Unidades del Programa, luego del desarrollo teórico, se analizará su aplicación práctica, analizando jurisprudencia de aplicación de cada Unidad.

Además, a lo largo del desarrollo de la cursada, los y las estudiantes desarrollarán Trabajos Prácticos que se irán indicando en el transcurso del cuatrimestre. De esta forma, se podrá valorar en forma continua, acumulativa e integral el aprendizaje teórico y práctico, del estudiantado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación se ajustará a lo previsto en los Capítulos V -Instancias parciales de evaluación- y IX -Exámenes finales- del Anexo I de la Resolución del Consejo Directivo N° 067/24, que aprueba el Régimen Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Los requisitos para aprobar la asignatura mediante promoción directa están explicitados en el artículo 10 del mencionado Anexo, en tanto los requisitos para aprobarla mediante examen final están contenidos en el artículo 13. También se podrá rendir mediante examen libre, teniendo en cuenta el carácter teórico de la asignatura -artículo 14 del citado Anexo-.

Respecto de los criterios de evaluación, la cátedra tendrá especialmente en cuenta los siguientes:



- Claridad, síntesis y precisión conceptual;
- Dominio del vocabulario específico;
- Capacidad de análisis y resolución de los interrogantes planteados;
- Claridad y coherencia en la exposición oral.

Hoja de firmas